R Se



0006569

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.09.

PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE MADERAS DEL LITORAL IPROMALI CIA. LTDA. con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2008;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004; y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009, en lo que corresponde a la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE MADERAS DEL LITORAL IPROMALI CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE MADERAS DEL LITORAL IPROMALI CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 OCT 2009

THOENCIA DE

AB. PATRICIA RODRICUEZ SANDOVAL DE OLMEDO SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA

DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

LRWlvonne Expediente: 23274 Trámite: 42568-09